



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 817

Bogotá, D. C., jueves, 22 de julio de 2021

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

A C T A S D E C O M I S I Ó N

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 025 DE 2021

(mayo 19)

Sesión Ordinaria formal virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:01 a. m., del día miércoles 19 de mayo de 2021, se conectaron de manera virtual, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico; la Vicepresidencia de la honorable Representante Nubia López Morales, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, por favor realizar el llamado a lista y verificación del quórum.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Uy Presidente, un segundito que estoy aquí. Me cogió fuera de base Presidente, casi me da un paro cardíaco usted ahí con esa orden tan intempestiva.

Ya voy a llamar a lista.

Hola buenos días señores Representantes, iniciamos la Sesión del día de hoy miércoles 19 de mayo de 2021, Comisión Tercera Cámara de Representantes.

Vamos a hacer por orden de la Presidencia, el llamado a lista.

La señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- Norte de Santander)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-Norte de Santander)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical-Boyacá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Villamil Quessep Salím (Cambio Radical-Sucre)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total contestaron a lista veintiún (21) honorables Representantes.

En el transcurso de la Sesión formal virtual se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U-Cauca)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio
(Conservador-Atlántico).

En total se hicieron presentes cinco (5) honorables Representantes.

Con excusa los honorables Representantes:

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Carreño Marín Carlos Alberto (Farc-Bogotá)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba)

Racero Mayorca David Ricardo (Lista Decencia-Bogotá).

En total cinco (5) honorables Representantes con excusa.

Con permiso de la Presidencia los honorables Representantes:

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena).

EXCUSAS



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

EXCUSAS

[illegible]

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 3



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2021.05.06.438293>; this version posted May 6, 2021. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General
DIVISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión tercera de Cámara goic

Acetate Oxidation

De misma corporación solicito excusar mi asistencia a la sesión de esa Comisión Legislativa programada para el día de hoy miércoles 19 de mayo de la presente anualidad, informo a la Presidencia, LIC-0549 de fecha 12 de mayo de 2021 (adjunta).

Correspondence:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
CIRCUNSCRIPCIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría Comisión Tercera -Acta N° 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 4



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



RESOLUCIÓN Nº MD-0069 DE 2021
(12 MAY 2021)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77ª de la Ley 5ª de 1992, establece que son horas laborales, además de las indicadas en el artículo 80, la suspensión en el tiempo del cargo decretada por autoridad judicial competente y las ausencias extremadamente por las causas derivadas de las competencias legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse;

Que el Representante a la Cámara, doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, mediante oficio de fecha mayo 12 de 2021, solicitó ante el presidente de la Corporación, autorización de permiso no remunerado para ausentarse de las actividades legislativas los días 18, 19 y 20 de mayo de la presente anualidad, en razón a que debe atender asuntos que requieren de su presencia fuera del país;

Que conforme a las consideraciones anteriores, se viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, para que se ausente de las sesiones ordinarias de la Corporación que se llegaren a convocar para los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al honorable representante a la Cámara, doctor FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, para que se ausente de las sesiones ordinarias de la Corporación que se llegaren a convocar para los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General recibirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Asesoría Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal del referido congresista;

ARTÍCULO TERCERO: Envíase copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Legaduría, para los fines pertinentes;

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

12 MAY 2021


GERMÁN ACEVEDO BLANCO ÁLVAREZ
Presidente


NESTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente Vicepresidente


CARLOS GERHÁN NAVAS TALERO
Segundo Vicepresidente


JORGE ROBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 5



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA INASISTENCIA A COMISIÓN TERCERA DEL 19 DE MAYO 2021

1 mensaje

Carlos Alberto Carreño Marín - HR <carlos.carreno@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

21 de mayo de 2021, 19:32

Respetado presidente Rico

Por medio del presente, dejo constancia que el día 19 de mayo de 2021 intenté ingresar en repetidas ocasiones a la plataforma para participar en la sesión de Comisión Tercera que inició a las 11:00 a.m. siendo imposible poder realizar la conexión. Por lo anterior, en el Whatsapp de Comisión Tercera, mientras se desarrollaba la sesión, dejé constancia ante el presidente de la situación y mi imposibilidad de ingresar a la misma.

Agradezco su valiosa atención y quedo atento a sus comentarios.

CARLOS A. CARREÑO MARÍN
Representante a la Cámara
Partido Comunista

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre designado para tener acceso a esta información, o su uso en su momento no autorizado, es estrictamente prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en su responsabilidad, no se compromete a la veracidad, ni a la exactitud de la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que la fueron asignados. Las opiniones que contiene este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente intercepte, copie, divulgue, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciben este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, custodia, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos comunicarlo de inmediato a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del correo y destruir de sus archivos electrónicos a destruido. El receptor deberá verificar cuidadosamente si la información que recibe es correcta o no, antes de usarla, ya que la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no acepta responsabilidad alguna por daños causados por cualquier uso no autorizado de este correo.

19 05 2021 EXCUSA COMISIÓN TERCERA SESIÓN 19 de mayo.docx
635K


CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
Representante a la Cámara

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 6



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



BOGOTÁ, 21 de mayo de 2021

Presidente
NESTOR LEONARDO RICO RICO
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Bogotá, D.C.

Asunto: Exposición de motivos inasistencia a sesión 19 de mayo 2021.

Respetado doctor Rico un cordial saludo.

Por medio del presente, dejo constancia que el día 19 de mayo de 2021 intenté ingresar en repetidas ocasiones a la plataforma para participar en la sesión de Comisión Tercera que inició a las 11:00 a.m. siendo imposible poder realizar la conexión. Por lo anterior, en el Whatsapp de Comisión Tercera, mientras se desarrollaba la sesión, dejé constancia ante el presidente de la situación y mi imposibilidad de ingresar a la misma.

Agradezco su valiosa atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
Representante a la Cámara



Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 7



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



Solicitud permiso para retiro de la Sesión 19 de Mayo de 2021.

1 mensaje

Walter Alberto Muñoz Isaza HR <walter.muñoz@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

19 de mayo de 2021, 11:16

Bogotá D.C., Mayo de 2021

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Quindío

HRF. Permiso para Inasistencia

Aldemar envío oficio para retiro de la Sesión ordinaria celebrada el día Miércoles 19 de mayo de 2021

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre designado para tener acceso a esta información, o su uso en su momento no autorizado, es estrictamente prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en su responsabilidad, no se compromete a la veracidad, ni a la exactitud de la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que la fueron asignados. Las opiniones que contiene este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente intercepte, copie, divulgue, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciben este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, custodia, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos comunicarlo de inmediato a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del correo y destruir de sus archivos electrónicos a destruido. El receptor deberá verificar cuidadosamente si la información que recibe es correcta o no, antes de usarla, ya que la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no acepta responsabilidad alguna por daños causados por cualquier uso no autorizado de este correo.

PERMISO MAYO 2021.pdf
130K


WALTER ALBERTO MUÑOZ ISAZA
Representante a la Cámara

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 8

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, 24 de mayo de 2021

Doctora
ELIZABETH MATÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Ciudad

ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente adjunto excusa por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes convocada para el día miércoles 19 de mayo de 2021, en cuanto tenía permiso de la mesa directiva según resolución 0993 de 2021.

Atentamente,


SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS
Representante de la Cámara
Departamento de Córdoba

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



RESOLUCION N° 0993 DE 2021
(18 MAY 2021)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO
Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, “De las excusas aceptables: “Son excusas que permitan justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones idóneas del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:” numeral 3º, La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”
Que la Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, mediante oficio de fecha mayo 18 de 2021, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por los días miércoles 19 y jueves 20 de mayo de 2021 del año en curso, debido a la atención de asuntos estrictamente personales.
Que con firme a lo anterior, el Presidente de la Corporación autoriza a la Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, para que se ausente con permiso de las sesiones de la Corporación convocadas para los días disuolivos (19) y vante (20) de mayo de 2021.
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS para que se ausente con permiso de las sesiones de la Corporación convocadas para los días disuolivos (19) y vante (20) de mayo de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.
PARAGRAFO: Remítase copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., **18 MAY 2021**

GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Presidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Interviene la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Eli, buenos días, Kelyn González, presente. Eli es que quería pedirle un favor al Presidente. Lo que pasa es que mi abuelito acaba de fallecer y voy a ir a recoger a mi mamá para ir a la casa de mi abuela. Entonces yo estoy de coordinadora ponente del proyecto que está en el primer punto del Orden del Día, a ver si es posible que lo podamos aplazar para la próxima Sesión, por favor.

Manifiesta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ay doctora Kelyn, cuánto lo sentimos, de verdad la acompañamos de corazón, doctora Kelyn.

Responde la honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Muchísimas gracias.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sintiéndolo mucho Kelyn, claro que sí.

En uso de la palabra la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchas gracias Presidente.

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Señores
COMISIÓN TERCERA
Cámara de Representantes
Carretera 7 No 8 - 08
Ciudad



Asunto: Remisión excusa por la no asistencia a sesión programada el día miércoles 19 de mayo de 2021.

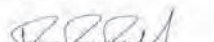
Respetados señores,

Teniendo en cuenta lo referido en el artículo 90 de la Ley 5ta de 1992, la cual define: “**EXCUSAS ACEPTABLES:** Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, (...)”

Cordialmente me permito informar que, debido a una situación fortuita desencadenada por las múltiples manifestaciones que habla en la ciudad, en el marco del Paro Nacional, no me fue posible acceder a la sesión virtual de la Comisión Tercera, programada el día miércoles 19 de mayo de 2021.

Agradezco su entendimiento en este tipo de casos.

Cordialmente,


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República de Colombia
Bancada Decentes

Sigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión -Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Buenos días doctor Salím, qué gusto verlo, espero que esté en nuestra ciudad de Bogotá.

Responde el honorable Representante Salím Villamil Quessep:

Sí señora, por acá estoy.

Manifiesta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Usted no sabe cuánto me alegra eso doctor.

Expresa el honorable Representante Salím Villamil Quessep:

Yo sé que bastante.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista veintiún (21) honorables congresistas, existe quórum para decidir.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Existiendo quórum decisorio, de acuerdo al artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, damos apertura a la Sesión programada para el día de hoy.

Secretaria, haga lectura del Orden del Día, para someterlo a su aprobación.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
SESIÓN FORMAL VIRTUAL
Legislatura 2020-2021
(Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual del día
miércoles 19 de mayo de 2021

Hora 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Aprobación de actas
de las Comisiones Conjuntas Terceras**

**de Cámara de Representantes
y Senado de la República**

ACTA N°.	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA DEL CONGRESO
001	04/09/2020	1307 de 2020
002	30/10/2020	1441 de 2020
003	31/10/2020	73 de 2021
004	23/11/2020	95 de 2021
005	07/12/2020	133 de 2021

III

**Estudio, discusión y votación en primer debate
de los siguientes proyectos de ley:**

1. Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados” o “por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989”.

2. Proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 065 de 2020 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional.

3. Proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el sorteo extraordinario de lotería quinto centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones (sorteo final)”

4. Proyecto de ley número 286 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el plan de adaptación y recuperación del turismo frente a la pandemia del Covid-19.

5. Proyecto de ley número 329 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la ley 715 de 2001”.

6. Proyecto de ley número 437 de 2020 Cámara, por medio del cual se garantiza el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes en el país.

7. Proyecto de ley número 200 de 2020 Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.

8. Proyecto de ley número 225 de 2020 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.

9. Proyecto de ley número 417 de 2020 Cámara, por la cual se adoptan los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

IV

**Lo que propongan los honorables
Representantes a la Cámara**

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Hagamos la constancia del aplazamiento, con la calamidad de la Representante Kelyn.

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, al respecto pues quería manifestarle, que existen con el de la doctora Kelyn, cuatro (4) solicitudes de aplazamiento de los siguientes proyectos, Presidente: Del proyecto de ley 286 de 2020 Cámara, que está en el punto 4; del proyecto 329 que está en el punto 5º; el proyecto 437 que está en el punto 6 y el proyecto de ley 491 de 2020 Cámara, que está en el primer punto del Orden del Día, que fue la solicitud que acabó de hacer la doctora Kelyn González.

Estas serían las modificaciones en el Orden del Día, Presidente. Aplazar el punto 4...

Interrumpe el honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:

Buenos días Presidente y Secretaria, qué pena para registrar mi asistencia que estoy con problemas de conectividad. José Amar.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Quién habla?

Responde el honorable Representante José Gabriel Amar Sepúlveda:

José Amar.

Señala la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Es que tiene problemas de conectividad.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Y el Representante Carlos Mario Farelo, deja constancia para también ahorita conectarse. Bienvenido Representante José Amar.

En consideración el Orden del Día leído. Anuncio que está abierta su discusión con las modificaciones de aplazamiento de los proyectos de ley que usted ha mencionado Secretaria. Está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueban?

En votación Secretaria, llamado a lista.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **Sí**, aprobando el Orden del Día de la Sesión formal virtual de fecha 19 de mayo de 2021,

con las modificaciones propuestas, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel
Arana Padauí Yamil Hernando
Berrío López Jhon Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Carrasquilla Torres Silvio José
Celis Vergel Juan Pablo
Garcés Aljure Christian Munir
López Morales Nubia
Miranda Peña Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Villamil Quessep Salím
Zabaraín D'Arce Armando Antonio
Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Representante, cuando me respondan, por favor prender la cámara.

González Duarte Kelyn Johana, tiene permiso de la Presidencia, para no estar presente en la Sesión.

Doctores, yo les voy a pedir el favor de prender la cámara cuando estén respondiendo la votación.

Por favor la cámara Representantes o si no, no los puedo registrar.

Señor Presidente, por el **Sí**: veintidós (22), por el **No**: cero (0); ha sido aprobado el Orden del Día, con las modificaciones propuestas por los Representantes.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

SESIÓN FORMAL VIRTUAL

Legislatura 2020 – 2021

(Del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual
del día miércoles 19 de mayo de 2021
Hora 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Aprobación de actas de las Comisiones
Conjuntas Terceras de Cámara
de Representantes y Senado de la República

ACTA N°.	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA DEL CONGRESO
001	04/09/2020	1307 de 2020
002	30/10/2020	1441 de 2020
003	31/10/2020	73 de 2021
004	23/11/2020	95 de 2021
005	07/12/2020	133 de 2021

III

Estudio, discusión y votación en primer debate
de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 481 de 2020
Cámara, 065 de 2020 Senado, por la cual se
adoptan medidas para contribuir al bienestar del
sector cafetero, se incentiva el consumo interno,
se autoriza la creación del programa de donación
“Quiero a los cafeteros”, y se declara el café como
bebida nacional.
2. Proyecto de ley número 487 de 2020
Cámara, por medio de la cual se autoriza el sorteo
extraordinario de lotería quinto centenario de
Santa Marta y se dictan otras disposiciones (sorteo
final)
3. Proyecto de ley número 200 de 2020
Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario
de los congresistas y se dictan otras disposiciones.
4. Proyecto de ley número 225 de 2020
Cámara, por medio del cual se crea el fondo de
estabilización de precios de la panela y mieles y se
dictan otras disposiciones.
5. Proyecto de ley número 417 de 2020
Cámara, por la cual se adoptan los resultados del
Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)
2018.

IV

Lo que propongan los honorables
Representantes a la Cámara

Toma el uso de la palabra el señor Presidente
de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo
Rico Rico:

Muy bien Secretaria. La verdad lamentando
mucho lo de la Representante Kelyn Johana
González. Vamos a trabajar solamente, Secretaria y
compañeros; con los dos primeros proyectos de ley,
anunciamos y vamos a citar por Secretaría.

Siguiente punto del Orden del Día.

Continúa en el uso de la palabra la señora
Secretaria General de la Comisión, doctora
Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

II

Aprobación de actas de las Comisiones
Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de
Representantes y Senado de la República

ACTA N°.	FECHA SESIÓN	PUBLICACIÓN GACETA DEL CONGRESO
001	04/09/2020	1307 de 2020
002	30/10/2020	1441 de 2020
003	31/10/2020	73 de 2021
004	23/11/2020	95 de 2021
005	07/12/2020	133 de 2021

Respectivamente, las cuales fueron enviadas a
todos y cada uno de ustedes Representantes, para
su conocimiento y comentarios.

Señor Presidente, en discusión las Actas de las
Comisiones Conjuntas, que acabo de enumerar. Al
respecto...

Indica el señor Presidente de la Comisión
Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Infórmeme si hay constancias.

Continúa en el uso de la palabra la señora
Secretaria General de la Comisión Tercera,
doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Al respecto señor Presidente, me permito
informarle que el doctor Christian José Moreno,
radicó una constancia de no votar el Acta 02 de
octubre 30 de 2020 y el Acta 05 de diciembre 07
de 2020, aduciendo que no estuvo presente en las
sesiones mencionadas.

No tengo ninguna otra constancia, señor
Subsecretario, a no ser que a última hora haya
llegado al correo de la Comisión, Subsecretario.

Responde el señor Subsecretario de la
Comisión Tercera, doctor Alexánder Beleño
Urrea:

No señora, solamente tengo acá las constancias
del doctor Christian José Moreno Villamizar del
Acta 02, que usted ya le dio lectura y del Acta 005
de diciembre 07...

Afirma la señora Secretaria General de la
Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez
Barrera:

Listo ya, listo Alexánder.

Interviene el señor Subsecretario de la
Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño
Urrea:

Doctora una cosita, el doctor Fabio Arroyave
radicó excusa, entonces para el próximo llamado,
para que sepa.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí gracias muy amable. Presidente, estas son las únicas constancias para la votación de las Actas ya referidas en el Orden del Día, Presidente.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración las Actas con las constancias leídas. Anuncio que está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueban?

Secretaria, llamado a lista en votación.

A continuación, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Por el **Sí, aprobando** las Actas de las Comisiones Conjuntas con las constancias radicadas, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Arana Padauí Yamil Hernando

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Celis Vergel Juan Pablo

Garcés Aljure Christian Munir

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinticuatro (24) honorables Representantes.

Arroyave Rivas Fabio Fernando, con excusa.

González Duarte Kelyn Johana, con permiso de la Presidencia.

Interviene el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Secretaria perdón, ¿me recuerda el sentido del voto?

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Quién me está hablando?

Responde el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Juan Pablo.

Indica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Juan Pablo, estamos votando las Actas de las Comisiones conjuntas, que están en el Orden del Día.

Afirma el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Sí Secretaria, gracias.

Enuncia la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por el Sí: veinticuatro (24), por el **No:** cero (0); han sido aprobadas las Actas relacionadas en el Orden del Día, con las constancias respectivas, Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del Día.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente. Tal como se aprobó el Orden del Día, el primer punto se aplazó, continuamos con el **proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 065 de 2020 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional.**

El ponente y coordinador de este proyecto de ley es el doctor Enrique Cabrales Baquero. La ponencia fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 309 de 2021, la cual fue enviada con oportunidad a cada uno de ustedes Representantes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Este es el proyecto de ley a considerar, Presidente.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Impedimentos radicados?

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Subsecretario, ¿ha llegado algún impedimento?

Responde el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexánder Beleño Urrea:

No señora, no tengo ningún impedimento sobre este proyecto de ley.

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No hay impedimentos, señor Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Demos lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición:

Por las consideraciones anteriores, rindo ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar Primer debate al **proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 065 de 2020 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional”.**

Firma el Representante *Enrique Cabrales Baquero*.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Representante *Enrique Cabrales*.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Muy buenos días Presidente, muchas gracias.

Reitera el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tiene el uso de la palabra.

Prosigue el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Gracias. Bueno compañeros, muy buenos días a todos, espero que estén muy bien.

Este es un proyecto muy importante, que lo que busca es desarrollar una política de incentivos dirigida a mejorar las condiciones sociales, (qué pena, un segundo). Entonces, les estaba diciendo que este es un proyecto que es muy importante para ayudar a los cafeteros, ya que busca desarrollar una política de incentivos dirigida a mejorar las condiciones sociales, económicas y laborales de los productores y recolectores de café en Colombia.

Este proyecto está elaborado en cuatro ejes: Su primer eje, busca crear el programa de donación voluntaria “Quiero a los cafeteros”. ¿En qué consiste esto?, buscar un recaudo organizado, -escuchen muy bien compañeros- de aportes voluntarios, por favor, voluntarios, por parte de los compradores y consumidores hasta de un veinte por ciento (20%) del precio pagado por la compra del café en cualquiera que sea su forma: Sea café en grano, sea el café que tomamos todas las mañanas, o sea en algún producto que contenga café. ¿Qué buscamos con esto?, con este aporte voluntario recuerdo, voluntario del veinte por ciento (20%), crear un fondo para la vejez de los cafeteros y regular y presentar esta iniciativa. O sea que con esta plata podamos ayudar nosotros que nuestros cafeteros en Colombia tengan una vejez digna.

Un segundo punto, es incentivar el consumo interno del café. ¿Cómo lo vamos a hacer? Diseñando estrategias de promoción del consumo del café colombiano. Se busca promover el consumo, tanto en el exterior, como en el interior del país, que hoy los colombianos obviamente, pues nosotros lo decimos de corazón y todo, el café colombiano es una bebida nacional, o sea la consideramos como bebida nacional y muchos colombianos hoy consumen café, pero queremos que mayor cantidad de colombianos puedan consumir café en cualquiera de sus presentaciones, o poder incluir el café en algunos programas alimenticios del gobierno, dependiendo de todos sus grados nutricionales. Entonces, buscamos que el café se aumente en el consumo interno, incentivar el consumo interno del café en Colombia.

Un tercer eje de esta es, crear el registro de compradores autorizado de café, con el objetivo de ofrecer un mayor control y transparencia sobre el origen de los recursos de los agentes involucrados en las operaciones de compra de café que efectúen los distintos actores del mercado a los caficultores;

o sea que ellos tengan un mayor control de las personas que hoy están autorizados a comprar o vender café.

Y finalmente, el cuarto eje, es crear un mecanismo eficaz para mejorar de forma puntual las condiciones laborales de los productores y recolectores de café. Es poder ayudar a estas personas que tanto necesitan hoy ese recolector de café que gana el mínimo o a veces no gana nada porque varía mucho la recolección del café, el precio del café varía, entonces también les reducen a ellos sus aportes. Con este mecanismo buscamos crear una mejora eficaz de las condiciones laborales de estos productores y recolectores.

Entonces, con todos estos cuatro (4) ejes que busca esta iniciativa, es ayudar al sector caficultor en Colombia, ya que es preocupante porque existen unas pérdidas importantes y crecientes en la participación en el mercado internacional, pues existen problemas estructurales, como el aumento en los costos de producción, la disminución en la mano de obra disponible y la caída en la productividad por hectárea de café; y ustedes saben también todo el problema que tiene el café en Colombia, que el precio sube y baja como el dólar, entonces necesitamos es con este proyecto, ayudar a los cafeteros a tener un ingresos y que sean más eficaces en la recolección, en la producción de este grano que es tan importante para la economía del país.

A mí me gustaría, señor Presidente que está presente, la autora y creadora de este proyecto, de este gran proyecto, la doctora Paloma Valencia, si le podemos dar el uso de la palabra para ya seguir con el articulado, ya que es un articulado algo extenso, consta de catorce (14) artículos, entonces para darle la palabra a la Senadora, si ella lo desea.

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Alix, está presente la Senadora?

Responde la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Sí señora.

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ah, la doctora Paloma Valencia, buenos días.

Seguidamente toma el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Qué pena que no puedo prender la cámara, porque es que estoy con unos problemitas de conexión, pero un saludo querido Presidente, a la Secretaria, a todos los congresistas...

Interrumpe el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Permítame Senadora.

Quiero preguntarles si alguno de los otros Representantes quieren hacer uso de la palabra. ¿Hay alguien más inscrito, Secretaria?

Manifiesta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, no tengo a nadie inscrito para intervenir en este proyecto de ley.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Bienvenida Senadora Paloma, tiene el uso de la palabra.

Toma el uso de la palabra la Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias querido Presidente. Un saludo muy especial para usted, para la Secretaria y para todos los congresistas en la Comisión en el día de hoy. Agradecerle al señor ponente y a todos ustedes.

Bueno, yo les quería contar que este es un proyecto que venimos impulsando ya de tiempo atrás, concertado con la Federación Nacional de Cafeteros, que recoge muchas inquietudes de muchos pequeños cafeteros del país. Ustedes saben que el sector cafetero es fundamental y ha sido fundamental en la economía colombiana, pero también y es muy importante decirlo, como la mayoría de los cafeteros tienen tierra, nunca logran tener unos puntajes suficientemente bajos en el Sisbén. Cuando uno se pregunta cuál es ese dos por ciento (2%) de colombianos que no tienen afiliación en salud, ese pequeño porcentaje en general lo encuentra en los pequeños cafeteros, porque tienen una pobreza muy grande, pero por el hecho de tener fincas, propiedades, terminan teniendo puntajes en el Sisbén altos, y eso mismo ocurre cuando van a aspirar a los ingresos para el adulto mayor de nuestro país.

Viendo esa situación y tratando de conciliar las situaciones que han vivido todos los cafeteros colombianos, este proyecto trae este inicio de crear un Fondo, donde el ciudadano que quiera, que pueda, que así lo desee hacer, pueda donar parte de su compra de café o de productos relacionados con café, para ir fortaleciendo un fondo que nos permita mejorarles la vejez a los cafeteros más pobres de nuestro país. Yo creo que este es un propósito que nos debe unir a todos y crea este Fondo.

Lo segundo: Hubo una, pues ahora en el proyecto, pero hemos hablado con el señor Ponente de poderlo arreglar para Plenaria y es la declaratoria

del café como bebida nacional, que nos va a permitir tener unas políticas mucho más sensatas sobre el tema del consumo interno del cual habló el ponente, pero se los quiero contar.

Básicamente lo que cambió la historia del café en Brasil, fue el hecho de que empezaron a consumir su propio producto, creando una estabilidad en el mercado, las fluctuaciones a las que están sujetos los cafeteros son muy grandes, porque el café se ha vuelto un commodities que se maneja en Bolsa y entonces a veces está arriba, a veces está abajo y no tiene estabilidad. Lo que logró Brasil a través del fortalecimiento de toda la demanda interna fue que los precios se estabilizaron, eso es lo queremos hacer en Colombia.

Ojalá llegáramos, señor Presidente, a poder incluir el café como un alimento que se le da a los niños de Colombia, como se les da en Brasil en café con leche, y que por ejemplo, en las dietas, en los comedores comunitarios que mantiene la administración pública en muchos municipios de Colombia, pudiéramos incluir el café con las compras públicas, que son también un mecanismo muy importante. Que en la alcaldía de nuestros municipios donde se produce café, se les compre a los pequeños cafeteros, a las denominaciones de origen y a las cooperativas que estén en el municipio, para poderle dar ingreso y estabilidad al mercado del café. Y como decíamos, unos temas que son fundamentales también en términos de la prevención y de la cobertura social de los recolectores de café, que como ustedes saben trabajan a destajo, la gran mayoría tienen ingresos por debajo del salario mínimo y este proyecto busca darles garantías en las coberturas de seguridad social.

Creemos que es un proyecto que nos une a todos los colombianos, porque el café es una insignia para Colombia, ha sido motivo de nuestro orgullo durante muchas generaciones y queremos y estamos seguros que va a seguir siéndolo, y les pedimos que nos acompañen en este proyecto, que creemos que va a ser muy importante, en especial para los cafeteros más pobres y para las garantías de vejez de todos ellos. Muchas gracias, Presidente.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Hay solicitud de uso de la palabra, Secretaria?

Dice la funcionaria de la Comisión Tercera, Alix Victoria Ardila:

El doctor Cárdenas, Jefe está levantando la mano en la sala.

Expresa el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Micrófono Jefe, por favor.

Manifiesta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No Presidente, pero tampoco veo la mano del doctor Cárdenas, ni veo al doctor Cárdenas tampoco en la sesión. ¿Dónde la estás viendo tú Alix?

Responde la funcionaria de la Comisión Tercera, Alix Victoria Ardila:

No Jefe ya la bajó y parece que se desconectó, pero sí había levantado la mano.

Sigue en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ok. No Presidente, no hay ningún congresista que quiera intervenir en este momento.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Anuncio que está abierta su discusión, va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban? En votación Secretaria, llamado a lista.

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. Señor Subsecretario, ayúdeme con la votación por favor, mientras organizo los documentos de este proyecto de ley que llegaron a última hora.

Continúa en el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, doctora.

En votación la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara.

Por el **Sí, aprobando** la proposición con que termina el informe de ponencia del **proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 065 de 2020 Senado**, votaron los siguientes honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Celis Vergel Juan Pablo

Garcés Aljure Christian Munir

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Villamil Quessep Salím
Zabaraín D'Arce Armando Antonio
Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

Arroyave Rivas Fabio Fernando, con excusa.

Celis Vergel Juan Pablo. Sí, Secretario, saludo a la Senadora.

Garcés Aljure Christian Munir, voto Sí Secretario y saludos a la Senadora Paloma Valencia.

González Duarte Kelyn Johana, con permiso de la Presidencia.

Manzur Imbett Wadith Alberto, envió permiso para no estar en la Sesión.

Ortiz Joya Víctor Manuel, voto Sí señor Secretario. Un saludo a la Senadora.

Valdés Rodríguez Edwin Alberto, voto Sí, cordial saludo a la Senadora Paloma.

Señor Presidente, la Comisión Tercera votó de la siguiente manera: Por el **Sí**: veinte (20), por el **No**: cero (0); en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del **proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 065 de 2019 Senado**.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Articulado del proyecto de ley.

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de catorce (14) artículos, incluida la vigencia, y al respecto, hay radicadas en la Secretaría unas proposiciones de modificación al mismo, Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Procedamos a darles lectura.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición:

Modifíquese el artículo 2º del proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara - 065 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2º. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, aplican las siguientes definiciones:

1. Pequeño productor: Persona natural que explota o ejerce el control técnico, económico, administrativo sobre un área de café o finca cafetera mediante la toma de decisiones de siembra, eliminación o zoqueo del lote, entre otras, y cuyos activos no superen el equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) siempre y cuando el setenta y cinco por ciento (75%) de sus activos estén invertidos en el sector cafetero y no menos de las dos terceras partes de sus ingresos provengan de dicha actividad.

2. Recolector de café: Aquella persona que se dedica exclusivamente a la actividad de recolección de café y que su trabajo es estacionario.

Firman el Representante *Enrique Cabrales Baquero* y el Representante *Christian José Moreno Villamizar*.

Hay una propuesta de eliminación del artículo 6º. Firma el Representante *Enrique Cabrales Baquero* y *Christian José Moreno Villamizar*.

Proposición modificativa al artículo 8º.

“Modifíquese el artículo 8º del proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 065 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 8º. *Compras de café colombiano por parte de las entidades públicas o de economía mixta.* Las entidades públicas o de economía mixta del Estado colombiano, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, cuando compren café, preferirán los cafés locales producidos en Colombia.

Parágrafo. Toda compra de café por parte de las entidades públicas o de economía mixta debe ser realizada, tomando en consideración los términos de la Ley 816 de 2003, a través de la cual se busca apoyar a la industria nacional a través de la contratación pública.

Firman los Representantes *Enrique Cabrales Baquero* y *Christian José Moreno*.

Al respecto, quiero preguntarle doctor Cabrales y doctor Christian, ¿ustedes mandan a retirar esa proposición?, porque aquí tengo un retiro de

esa proposición, la estoy mirando y es la misma, entonces yo quiero saber ¿si esta está vigente o definitivamente ustedes la retiran? Doctor Cabrales.

Interviene el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

No doctora Elizabeth, todas las proposiciones en este momento están avaladas, son las proposiciones que tenemos.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Sí? Lo que pasa es que tengo un correo de retiro de proposición, firmado o proveniente del correo del doctor Christian José Moreno, donde entre otras, está retirando esa proposición del artículo 8º, pero usted me está diciendo que esa está vigente. Listo, entonces hago caso omiso, listo doctor Cabrales.

“Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 065 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 10. *Costos y deducciones imputables al IBC de los pequeños productores y recolectores de café.* Para efectos de la determinación del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los trabajadores independientes por cuenta propia que clasifiquen como pequeños productores y recolectores de café en los términos de la presente ley, será procedente el porcentaje de costos respecto de los ingresos (sin incluir IVA) previsto en el esquema de presunción de costos para la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que para el efecto expida la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).

Las cotizaciones y la determinación de la base mínima sobre la cual los pequeños productores y recolectores de café cotizarán al sistema de seguridad social integral o aportarán al piso de protección social, seguirá además de lo expresamente previsto en el presente artículo para efectos de determinación del IBC, lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, o la norma que la sustituya, modifique, reemplace o regule la materia”.

Firman los Representantes *Enrique Cabrales y Christian José Moreno.*

Hay otra proposición, señor Presidente; pero es para el título. La leeremos en su momento.

Entonces, proposiciones que están sobre la mesa de la Secretaría:

Proposición modificatoria del artículo 2º; eliminación del artículo 6º; modificación del artículo 8º y modificación del artículo 10, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, vamos a seguir con el debate, la verdad, yo entiendo que están avaladas las proposiciones, pero ¿qué artículos no tienen proposiciones, Secretaría?

Responde la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden sería: El artículo 1º, el 2º, el 3º, el 4º, el 5º, el 7º, el 9º, el 11, el 12, el 13 y el...

Interrumpe el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Discúlpeme, el segundo le escuché también que hay modificación.

Dice la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, pero usted me está preguntando cuáles artículos no tienen modificación.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Correcto y el segundo tiene modificación.

Sigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Yo nombré el artículo 2º?, perdón Presidente, el 2º lo excluimos. Sería el 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 11, 12, 13 y 14.

Continúa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Vamos a someter a votación estos artículos que no tienen modificación.

En consideración los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 11, 12, 13 y 14. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Secretaría, en votación.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

En votación los artículos del **proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara**, que se van a aprobar o a negar, como ustedes lo consideren, como vienen en la ponencia.

Por el **Sí, aprobando** los artículos **1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 11, 12 y 13 del proyecto de ley número 481 de 2020 Cámara, 65 de 2020 Senado**, votaron los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel

Berrío López Jhon Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabrales Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José
Garcés Aljure Christian Munir
López Morales Nubia
Miranda Peña Katherine
Moreno Villamizar Christian José
Ortiz Joya Víctor Manuel
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pérez Pineda Óscar Darío
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rico Rico Néstor Leonardo
Roldán Avendaño John Jairo
Valdés Rodríguez Edwin Alberto
Villamil Quessep Salím
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

González Duarte Kelyn Johana, con permiso de la Presidencia.

Presidente, ¿el doctor Farelo tiene permiso por la Presidencia, cierto? ¿Sí? Dejo la constancia entonces que el doctor Farelo tiene permiso de la Presidencia para ausentarse de la Sesión.

Señor Presidente, por el **Sí**: veinte (20), por el **No**: cero (0); han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 7°, 9°, 11, 12, 13 y 14, no 13, como vienen en la ponencia, porque el artículo 14 se deja de último, después de los otros artículos que tienen modificación Presidente, tal como vienen en la ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Nos quedan tres (3) artículos de modificación y uno de eliminación. Yo quiero preguntarle al señor coordinador ponente, con todo el respeto, el de la eliminación, estando dentro de la declaratoria del café como bebida nacional y habiendo aprobado la proposición con que termina la ponencia, ¿por qué es la eliminación?

Sigue en el uso de la palabra el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Presidente no, mire, nosotros pedimos un concepto en su momento a la SIC, a la

Superintendencia de Industria y Comercio, y ellos son los que se están oponiendo hoy a este artículo que a mí se me hace muy importante. Por mí, yo les digo y le dije a la Senadora también y a los compañeros y al compañero Christian Moreno, fue el que inicialmente presentó la proposición, nosotros la acompañamos después en una mesa de trabajo, pero el núcleo de este proyecto es el artículo 6°.

Yo no sé si mi compañero Christian me acompañe y dejamos esa proposición como constancia y más adelante la estudiamos para el tercer debate, porque para mí lo más importante es el artículo 6°. Para el cuarto debate, perdón. O si la Comisión me acompaña y la negamos. Presidente, como ustedes nos puedan ayudar, porque es una petición...

Continúa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, yo le digo es para poderle dar celeridad y someterla a votación. Digamos yo voy a votar que No a la eliminación, porque pues estamos votando un proyecto donde le estamos dando la importancia al café, que es una bebida nacional y le vamos a eliminar un artículo, entonces es donde no le encuentro la coherencia de verdad a eso, por eso le hago la pregunta pues con todo el respeto para poder someter a votación esto.

Interviene el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Perfecto Presidente, hagamos una cosa, con el permiso de mi compañero Christian, no sé si está presente o no. Dejemos como constancia la proposición del artículo 6°, el artículo 8° y el Título, y votamos las otras dos proposiciones con aval, el 2° y el 10.

Manifiesta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Yo le propondría algo mejor, si usted lo tiene a bien, antes de someterlo a votación.

¿Por qué no deja las constancias, y por eso primero sometí a votación lo que no estaba con modificación ni eliminación? Porque es que están tocando temas, pues que me parecen importantes, digamos dentro del articulado. Cuando usted me dice que van a modificar también el artículo 10 donde estamos hablando temas de costos y deducciones que son importantes, pues déjelos como constancias. Yo quiero acompañar el proyecto, pero de esta manera cuando ya apruebo una proposición con que termina la ponencia y estamos modificando gran porcentaje de todo el articulado, y de articulado bien importante, que es el fondo del actuar de este proyecto de ley, pues déjelas como constancias para que pueda surtir el debate en Plenaria.

Seguidamente toma el uso de la palabra el honorable Representante Enrique Cabrales Baquero:

Presidente, perfecto. Yo le... a mi compañero Christian Moreno y a otras entidades me comprometo con algo. Presidente, dejémoslas todas como constancias, saquemos este proyecto que es importante y si quieren nos sentamos ya para realizar y usted pone de ponente también al doctor Christian, si quiere; para que en cuarto debate nos sentemos y organicemos la ponencia, antes que llegue a la Plenaria de Cámara, dejémoslas como constancias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, muy bien.

Solicita el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Presidente, yo le pido...

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante Christian José Moreno.

Prosigue el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Yo le pido un poco la palabra, le iba a pedir un permiso, porque por motivos de un vuelo me iba a incomunicar, pero bueno alcanzo aquí a poder intervenir al respecto.

Aver Presidente. En mesa técnica con el Ministerio de Agricultura y también con la Superintendencia, se llegó a las siguientes consideraciones:

Primero, pues que no existe un sustento técnico que garantice que el café podría denominarse por excelencia o como la principal bebida en Colombia, y por el contrario sí existen otros productos también relevantes como el cacao, la panela, el maíz y ciertas frutas; y declarar el café como bebida nacional, podría generar un conflicto con otros subsectores económicos, con otros productos agrícolas muy importantes y esto podría traernos ciertas dificultades, no únicamente en la presentación, sino dentro de los gremios de la producción misma. Adicionalmente la Superintendencia de Industria y Comercio, considera que para dar esa declaratoria es imprescindible tener un régimen propio de denominaciones de origen, que tiene una normatividad en ciertas decisiones como la 486 de 2000 y en ciertos decretos reglamentarios.

Yo creo Presidente, que el proyecto es bien intencionado, el proyecto tiene una gran importancia, pero meternos en esos aspectos, con las sugerencias que nos hace el Ministerio de Agricultura, con

los conflictos que se podrían generar con otros subsectores y con las especificidades técnicas que pide la Superintendencia de Industria y Comercio, nos podría llevar a tomar unas imprecisiones con un proyecto legislativo, que es importante y podríamos estar cometiendo hierro y creo que no estamos en este momento para generarlos o para cometerlos en medio de estas discusiones que tiene el país en ese sentido.

Ese es un poco mi justificación, un poco el mensaje que quería dejarle a la Comisión en ese sentido y fue también producto de las discusiones que dimos con el Ministerio de Agricultura y con la Superintendencia de Industria y Comercio.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, muchas gracias Representante, o sea yo sí voy anunciar mi voto...

Interrumpe el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Presidente, yo pedí la palabra por favor.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con gusto Representante John Jairo Cárdenas, pero no está, no lo veo solicitándola en el chat, pero con todo gusto...

Responde el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Levanté la manito, señor Presidente, no sé qué pase. Gracias.

Manifiesta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con todo gusto, tiene el uso de la palabra. Siga Representante. Tiene el uso de la palabra Representante John Jairo Cárdenas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

No, es una precisión que me parece pertinente realizar.

El hecho de que se declare el café bebida nacional, no excluye la posibilidad de que simultáneamente otros productos también que son muy característicos de la cultura gastronómica de nuestro país, sean declarados como tales. Me explico, no excluye que nosotros declaremos el café como bebida nacional, al hecho de que también se pueda tramitar una declaratoria similar con la panela o con el cacao, puesto que se trata de productos de naturaleza distinta; otra cosa es que estuviéramos abogando en especial por algún tipo de café, pero no es eso, no es eso.

Yo sí invito a los ponentes más bien a que retiren ese artículo. A mí me parece que no se compadece con lo que ha significado para la historia económica y social de Colombia, negarle al café esta posibilidad y repito, si los otros gremios paneleros, cacaoteros, los cañicultores, pues quieren que hagamos lo propio, pues también los declaramos bebidas nacionales, no se excluye una cosa con la otra. Así que invito a los que están con esta proposición a que más bien la retiren. Muchas gracias, señor Presidente.

Sigue en el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias Representante. Yo invito a lo mismo, con el mayor de los respetos.

Yo quiero que me informe usted Secretaria, ¿este qué número de debate es del proyecto de ley?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, es el tercer debate, es el tercer debate. En Senado se aprobó, tal como está la ponencia en este momento y este es el tercer debate, faltaría solamente para ser ley de la República, la aprobación en Plenaria de Cámara, Presidente.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, yo entiendo a los Representantes Enrique Cabrales y Christian José Moreno. Yo también estoy en un departamento donde el café es muy importante, Cundinamarca; y no voy a ir en contravía de lo que aprobé la proposición con que termina la ponencia, para modificar y eliminar un artículo, que es la esencia del proyecto de ley.

Entonces Secretaria, vamos a crear una Subcomisión conformada por el Representante Enrique Cabrales, Christian José Moreno y Óscar Darío Pérez.

Siguiente punto del Orden del Día.

Continúa en el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Presidente, nosotros aprobamos el Orden del Día con el siguiente proyecto de ley. Seguiríamos con el proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara, pero aquí me está diciendo el señor Subsecretario, que acaba en este momento de llegar una propuesta de aplazamiento del proyecto de ley.

Este proyecto de ley, de todas maneras, señor Presidente, como está en el Orden del Día, es el

487 de 2020 Cámara, por medio de la cual se autoriza el sorteo extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones (Sorteo final).

El autor es el Representante *José Luis Pinedo*.

Los ponentes son el *doctor Christian José Moreno Villamizar* y *Christian Munir Garcés Aljure*, y la ponencia está publicada en la **Gaceta del Congreso** número 309 de 2021.

La proposición o el oficio que llega hace unos minutos a la Comisión, está firmada por el doctor Christian José Moreno. Subsecretario, ¿Es así, solamente por él?

Responde el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señora, por él solamente.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si me permite, señor Presidente, leo la comunicación del doctor Christian José Moreno.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Démosle lectura.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Dice: Respetado Presidente.

Solicito su amable colaboración con la finalidad de aplazar el **proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza el sorteo extraordinario de Lotería Quinto Centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones, dispuesto en el tercer punto del Orden del Día del 19 de mayo de 2021.

Lo anterior, en relación que cuento con problemas de conectividad que me impiden conectarme en la discusión del proyecto.

Firma: *Christian José Moreno Villamizar*.

Esta propuesta de aplazamiento no tiene la firma del otro ponente, que es el Representante Christian Munir Garcés Aljure, señor Presidente.

Manifiesta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, en consideración la solicitud de aplazamiento del proyecto de ley, ya leída por usted. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Secretaria, llamado a lista en votación con la solicitud de aplazamiento.

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el doctor Christian estaba pidiendo la palabra, el doctor Christian Munir, que es ponente también del proyecto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente. No, simplemente yo respaldo, porque pues el doctor Moreno es el coordinador ponente y no podemos ponernos ahora a improvisar aquí en la Comisión. Yo creo que es prudente aplazarlo y poder realizar un buen estudio del proyecto.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces, señores Representantes, en consideración el aplazamiento del proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara.

Por el **Sí, aprobando** el aplazamiento del **proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara**, votaron los siguientes honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro

Garcés Aljure Christian Munir

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

Farelo Daza Carlos Mario, con permiso.

González Duarte Kelyn Johana, con permiso.

Señor Presidente, por el **Sí**: veinte (20), por el **No**: cero (0); ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto de ley número 487 de 2020 Cámara.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Secretaria. Anuncie proyectos.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, antes de terminar, hay una proposición que es de ley darle trámite, no suscita ninguna discusión, porque es de ley y si usted me permite le doy lectura, Presidente.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Proceda a darle lectura.

Procede a leer la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Proposición:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 31 de 1992, cítese en la fecha que la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes establezca, al Gerente General y a la Junta Directiva del Banco de la República, con el fin de que le expliquen a los miembros de la Comisión, el contenido del Informe al Congreso del presente período, así como las decisiones adoptadas en el mismo.

Firma el Representante *Néstor Leonardo Rico Rico*.

Señor Presidente, leída la proposición.

Esta proposición la presenta siempre la Mesa Directiva, Presidente, para darle cumplimiento al artículo 5° de la Ley 31 de 1992, que es de obligatorio cumplimiento hacer esta citación a la Junta Directiva del Banco de la República, cada semestre, Presidente y Representantes.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, muy bien. En consideración la proposición leída. Está abierta su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿La aprueban? Secretaria, preguntemos.

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, ¿quién se opone a la proposición de control político a la Junta Directiva del Banco de la República?

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición, se toma en cuenta la anterior votación que se hizo, señor Presidente.

Por el **Sí, aprobando** la proposición de citación al Banco de la República, votaron los siguientes honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrales Baquero Enrique

Cárdenas Morán John Jairo

Carrasquilla Torres Silvio José

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Garcés Aljure Christian Munir

López Morales Nubia

Miranda Peña Katherine

Moreno Villamizar Christian José

Ortiz Joya Víctor Manuel

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pérez Pineda Óscar Darío

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rico Rico Néstor Leonardo

Roldán Avendaño John Jairo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salím

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinte (20) honorables Representantes.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Secretaria, anuncie proyectos de ley.

Manifiesta la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Anunciar proyectos de ley, señor Subsecretario, porque no tengo el listado aquí en mi carpeta. Señor Subsecretario.

Procede el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí doctora.

1. Proyecto de ley número 416 de 2020 Cámara, por medio de la cual se crea una exención transitoria del pago de cuota de compensación militar a los ciudadanos que han sufrido las consecuencias económicas de la Covid 19 y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 484 de 2020 Cámara, por medio del cual se establece un impuesto territorial a las plataformas electrónicas o digitales y similares.

3. Proyecto de ley número 309 de 2020 Cámara, por medio del cual se promueven entornos alimentarios, saludables y se desincentiva el consumo de productos comestibles nocivos y se dictan otras disposiciones.

Interrumpe la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Un segundo Subsecretario, un segundo. ¿Cómo está leyendo usted el orden de los anuncios?

Responde el señor Subsecretario, doctor Alexander Beleño Urrea:

Los tres que me habían pasado en la hoja doctora, me los pasó Emma y estoy leyendo ahorita los, empecé con el 3º y después arranco con los dos primeros que también...

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, no, yo continúo Subsecretario.

Afirma el señor Subsecretario, doctor Alexander Beleño Urrea:

Bueno, perfecto doctora.

Continúa la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por orden de la Presidencia, en atención al Acto Legislativo 01 de 2003, en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Están los proyectos de ley que ya leyó el señor Subsecretario y continuamos con los siguientes:

4. Proyecto de ley número 491 de 2020 Cámara, ley de alivios para colegios privados" o "por medio de la cual se modifica la Ley 14 de 1983 y el Decreto 624 de 1989".

5. **Proyecto de ley número 487 de 2020**
Cámara, por medio de la cual se autoriza el sorteo extraordinario de lotería quinto centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones (sorteo final)”.
6. **Proyecto de ley número 286 de 2020**
Cámara, por medio del cual se crea el plan de adaptación y recuperación del turismo frente a la pandemia del Covid-19”.
7. **Proyecto de ley número 329 de 2020**
Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 83 de la ley 715 de 2001.
8. **Proyecto de ley número 437 de 2020**
Cámara, por medio del cual se garantiza el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes en el país.
9. **Proyecto de ley número 200 de 2020**
Cámara, por el cual se crea un impuesto al salario de los congresistas y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de ley número 225 de 2020**
Cámara, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de ley número 417 de 2020**
Cámara, por la cual se adoptan los resultados del

Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Se me quedó algún proyecto, señor Subsecretario?

Contesta el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

No doctora.

Sigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

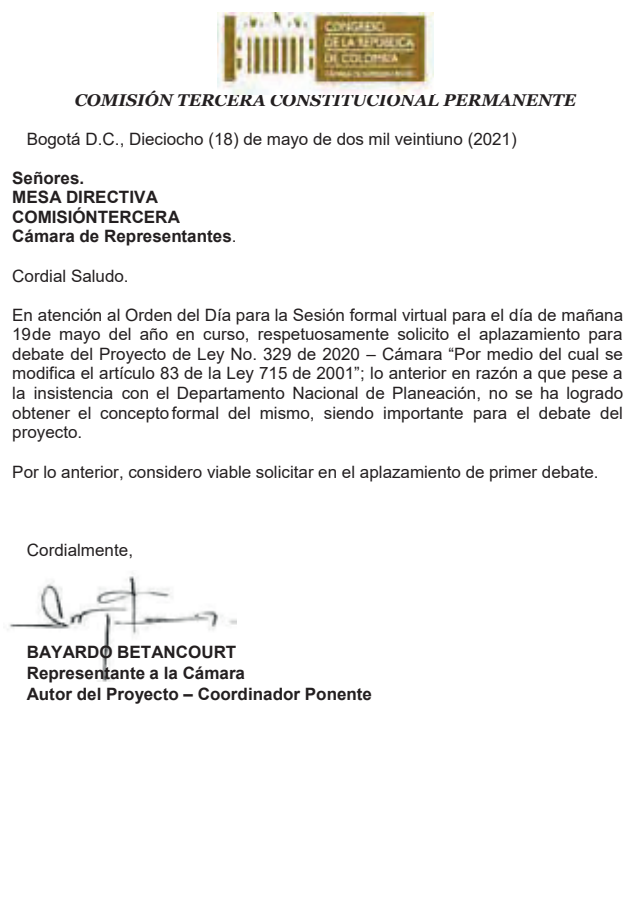
Ok. Señor Presidente y honorables Representantes, estos son los proyectos de ley a considerar en la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Siguiente punto del Orden del Día.

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el Orden del Día se ha agotado.





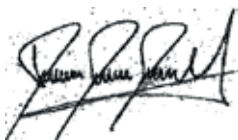
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



David Racero
Mayorca

Proposición

Solicito a la comisión tercera de la Cámara de Representantes aplazar la discusión del proyecto de ley 437 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL PAÍS”.



David Racero
Mayorca

Cra. 7 No. 6 - 66 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 513 B - 514 B Tel: 4325100 ext: 3546 - 3548
davidracero@camara.gov.co



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar
Partido de la U

Bogotá, Mayo de 2021

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ
Secretaria
Comisión III
Cámara de Representantes
Ciudad

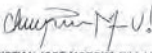
Asunto: Constancia no votación en aprobación del Acto N° 002 de octubre 30 de 2020

Cordial saludo,

De manera asertiva, me permito dejar constancia que me abstengo de participar en la discusión y votación de aprobación del **Acto N° 002 de octubre 30 de 2020** toda vez que en esa sesión no estuve presente. Como buen reposa en el acto, se presentó la excusa soportada en debida forma.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Atentamente,



CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara - Partido de la U
Departamento del Cesar

Carrera 7ª N° 6-68 Oficina 430 - 431B Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos: 3823476 - 3475
Bogotá D.C.

Secretaría Comisión Tercera -Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 50



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar
Partido de la U

Bogotá, Mayo de 2021

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ
Secretaria
Comisión III
Cámara de Representantes
Ciudad

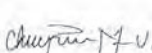
Asunto: Constancia no votación en aprobación del Acto N° 002 de octubre 30 de 2020

Cordial saludo,

De manera asertiva, me permito dejar constancia que me abstengo de participar en la discusión y votación de aprobación del **Acto N° 002 de octubre 30 de 2020** toda vez que en esa sesión no estuve presente. Como buen reposa en el acto, se presentó la excusa soportada en debida forma.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Atentamente,



CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara - Partido de la U
Departamento del Cesar

Carrera 7ª N° 6-68 Oficina 430 - 431B Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos: 3823476 - 3475
Bogotá D.C.

Secretaría Comisión Tercera -Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 51



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el art. 2 del Proyecto de Ley Número 481 de 2020 Cámara – 065 de 2020 Senado: “Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional”, el cual quedará así:

Artículo 2°. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, aplican las siguientes definiciones:

- Pequeño productor: Persona natural que explota o ejerce el control técnico, económico, administrativo sobre un área de café o finca cafetera mediante la toma de decisiones de siembra, eliminación o zoqueo del lote, entre otras, y cuyos activos no superan el equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) siempre y cuando el setenta y cinco por ciento (75%) de sus activos estén invertidos en el sector cafetero y no menos de las dos terceras partes de sus ingresos provengan de dicha actividad.
- Recolector de café: ~~Personas naturales que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento de la plantación y por medidas durante la recolección de las cosechas del café, con independencia del vínculo jurídico a través del cual las realicen~~ Aquella persona que se dedica exclusivamente a la actividad de recolección del café y que su trabajo es estacionario.

JUSTIFICACIÓN

Se acoge esta modificación de acuerdo con el concepto emitido por parte del Ministerio de Agricultura, pues se considera que la definición expuesta en el proyecto de Ley respectoa recolector de café hace referencia al trabajador del sub sector cafetero, ya que realiza labores de mantenimiento del cultivo desde desyerbas, fertilizaciones, control de plagas y enfermedades, siembras de colinos de café hasta la recolección del grano. Por lo anterior,se modifica la definición en el sentido que esta resulte más precisa.

Cordialmente,



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara



CHRISTIAN JOSÉ MORENO V
Representante a la Cámara

Secretaría Comisión Tercera -Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 52



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Suprímase el art. 6 del Proyecto de Ley Número 481 de 2020 Cámara – 065 de 2020 Senado: “Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incenti a el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional”, que dispone:

Artículo 6°. Declaratoria del café como bebida nacional. Declárase al café de Colombia como producto y bebida nacional en razón de su relevancia histórica, social, económica y cultural.

El Gobierno promoverá y promocionará las denominaciones de origen del café colombiano, y aquellos del mismo origen que contengan características especiales de suavidad y acidez, así como la debida protección de sus características fisicoquímicas y organolépticas. Así mismo, la Superintendencia de Industria y Comercio realizará las revisiones necesarias para evitar que cafés con orígenes distintos sean comercializados en el país como “~~café de Colombia~~”.

Parágrafo: El Gobierno reglamentará la materia en un periodo no mayor a seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

JUSTIFICACIÓN

Se acoge esta modificación de acuerdo con el concepto emitido por parte del Ministerio de Agricultura, pues esta entidad considera que no existe un sustento técnico que garantice que el Café es la bebida Nacional por excelencia de Colombia, por el contrario, existen otros productos relevantes como el Cacao, la Panela, el Maíz y los Frutales. Por ende, declarar el café como bebida nacional, podría generar conflicto con los otros subsectores que representan productos de relevancia nacional para Colombia.

Adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio considera que Es imprescindible tener en cuenta el régimen propio de las denominaciones de origen, en particular lo relativo a las autorizaciones de uso, contemplado en la Decisión 486 de 2000, el Decreto Reglamentario No. 3081 de 2005, la Resolución No. 57530 de 2012 y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, que contiene el conjunto de directrices que guían a los usuarios acerca de la manera cómo se debe adelantar los trámites de propiedad industrial. De ahí que se hace necesario precisar las facultades querecaen en la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad que declaró la protección de la denominación de origen Café de Colombia y discernirlas de aquellas que recaen en la entidad que recibió la delegación por parte de esta Superintendencia de conceder la autorización de uso de la referida denominación de origen.

Secretaría Comisión Tercera -Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 53



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

En efecto, actualmente la entidad delegada para conceder la autorización de uso de la denominación de origen Café de Colombia es la Federación Nacional de Cafeteros. Por eso, mientras la Federación Nacional de Cafeteros, en virtud de la delegación, controla el cumplimiento de las características requeridas por el producto que aspira ser identificado por la denominación de origen de acuerdo con el reglamento de uso inscrito, la Superintendencia de Industria y Comercio se encarga de controlar la función ejercida por el delegatario.

Por lo anteriormente expuesto, dado que el Artículo 6 carece de tecnicismo y rigor en lo relacionado con las Denominaciones de Origen como una categoría de signo distintivo expresamente regulado por la Decisión 486 de 2000, se solicita la eliminación propuesta.

Cordialmente,


ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara


CHRISTIAN JOSÉ MORENO V
Representante a la Cámara

Secretaría Comisión Tercera -Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 54



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 8 del informe de ponencia para primer debate del proyecto de ley 481/20Cámara – 065/20 Senado Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional el cual quedará así:

Artículo 8°. Compras de café colombiano por parte de las entidades públicas o de economía mixta. Las entidades públicas o de economía mixta del Estado colombiano de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que les sea aplicable, cuando compren café, preferirán los cafés locales, producidos en Colombia ~~y que cuenten con las autorizaciones de uso de las Denominaciones de Origen de Café protegidas y reconocidas en Colombia.~~

Parágrafo. Toda compra de café por parte de las entidades públicas o de economía mixta deberá ser realizada, tomando en consideración los términos de la Ley 816 de 2003, a través de la cual se busca apoyar a la industria nacional a través de la contratación pública.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 2 de la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacionala través de las entidades pública” establece que las entidades de la administración pública¹ adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Específicamente, dicho artículo ordena que dentro de los criterios de calificación de las propuestas se debe asignar **un puntaje para estimular la industria colombiana** cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. Lo anterior muestra que no existe una regla, que en términos absolutos, exija que las entidades públicas deben preferir determinado oferente a la hora de llevar a cabo las compras de los bienes o servicios que necesitan.

n este orden de ideas, si el par grafo del artículo 8 menciona que “toda compra de café por parte de las entidades públicas o de economía mixta deberá ser realizada, tomandoen consideración los términos de la Ley 816 de 2003”, el te to del artículo no debería delimitar las preferencias de las entidades públicas o de economía mixta en sus comprasde café. Lo anterior, no solo iría en contravía del esquema de estimulación a la industria nacional establecido por mandato legal sino que limitaría la libre competencia económica del mercado del café en el país.

Secretaría Comisión Tercera -Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 55



COMISIÓN TERUERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Al respecto, es preciso señalar que la autoridad de competencia reconoce la importancia de promocionar la industria nacional en los procesos de contratación pública dado los beneficios positivos para el crecimiento y el empleo para el país, entre otros. No obstante, considera que otorgar prerrogativas o ventajas a los productos nacionales, que no se encuentren debidamente justificadas, genera asimetrías de la información que conllevan aun menor nivel de concurrencia de proponentes en los procesos de contratación pública causando ineficiencias en el mecanismo de adquisición de estos por parte del Estado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta el principio de “libre concurrencia” en la contratación pública. Este principio pretende garantizar el acceso a los procesos de compra pública de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar conel stado, y establece que la administración debe abstenerse de “imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisble la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato”².

Ahora bien, esta Superintendencia entiende que el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración Pública. Sin embargo, dichas limitaciones además de ser razonablesy proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección, deben estar debidamente justificadas y expuestas de manera clara para todos los interesados: entidades estatales y proponentes.

Por último, vale la pena resaltar que para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, la limitación del número de proveedores que pueden ofrecer bienes necesarios para la prestación de un servicio público genera un riesgo de creación de poder de mercado³ y de reducción de la pluralidad competitiva. En ese orden de ideas y, teniendo en cuenta que incentivar la pluralidad de oferentes y su efectiva

Secretaría Comisión Tercera -Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 56

¹ Aquellas que la integran, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, sin que la existencia de regímenes especiales pueda ser obstáculo para su aplicación) que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta.

² Principio consultado en el aplicati o “ íntesis” de la gencia acional de la ontratación P blica – Colombia Compra Eficiente. Sección: Etapa precontractual – CCE/ 1. PRINCIPIOS CONTRACTUALES. Disponible en: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/sintesis/12248>

³ El poder de mercado de los proveedores reside en su capacidad de aumentar el precio, disminuir la calidad o reducir la innovación redituablemente con relación a los niveles que prevalecerían en un mercado competitivo.



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

participación a través de la implementación de criterios claros, objetivos y transparentes en los procesos de contratación, favorece y promueve la libre competencia, y, en consecuencia, disminuye el riesgo de colusión en los procesos de selección.

Cordialmente,



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara



CHRISTIAN JOSÉ MORENO V
Representante a la Cámara

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 57



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el art 10 del Proyecto de Ley Número 481 de 2020 Cámara – 065 de 2020 Senado: “**Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional**”, el cual quedará así:

Artículo 10. Costos y deducciones imputables al IBC de los pequeños productores y recolectores de café. Para efectos de la determinación del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los trabajadores independientes por cuenta propia que clasifiquen como pequeños productores y recolectores de café en los términos de la presente Ley, será procedente el porcentaje de costos respecto de los ingresos (sin incluir IVA) previsto en el esquema de presunción de costos para la Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca que para el efecto expida la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).

Las cotizaciones y la determinación de la base mínima sobre la cual los pequeños productores y recolectores de café cotizarán al Sistema de Seguridad Social Integral o aportarán al Piso de Protección Social, seguirá además de lo expresamente previsto en el presente artículo para efectos de determinación del IBC, lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, o la norma que la sustituya, modifique, reemplace o regule la materia.

JUSTIFICACIÓN

Se modifica la redacción de este artículo para que su aplicación tenga en cuenta las disposiciones generales que regulan el Ingreso Base de Cotización (IBC) y no se interprete como una duplicidad.

Cordialmente,



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara



CHRISTIAN JOSÉ MORENO V.
Representante a la Cámara

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 58



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá D.C., mayo de 2021

Doctor
NESTOR LEONARDO RICO
Presidente
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref: SOLICITUD A PLAZAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY 487 DE 2020 CÁMARA

Respetado señor Presidente,

Solicitamos su amable colaboración con la finalidad de aplazar el PROYECTO DE LEY No.487 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se autoriza el sorteo extraordinario de lotería quinto centenario de Santa Marta y se dictan otras disposiciones”, dispuesto en el tercer punto del orden del día del 1 de mayo de 2021 de la Comisión Tercera Constitucional permanente.

Lo anterior, en relación que cuento con problemas de conectividad que me impiden conectarme en la discusión del proyecto de ley.

Cordialmente,



CHRISTIAN JOSÉ MORENO V.
Representante a la Cámara por Cesar

Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8–68 – Capitolio Nacional (Calle 10 No. 7–50)

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 59



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROPOSICIÓN N°. 004

(Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021)

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 3ª de 1962, cito en la fecha que la Honorable Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, al Gerente General y a la Junta Directiva del Banco de la República, con el fin de que lo expliquen a los miembros de la Comisión, el contenido del informe al Congreso del presente período, así como las decisiones adoptadas en el mismo.

Firmas los Honorables Representantes:

NESTOR LEONARDO RICO RICO
NUBIA LÓPEZ MORALES

Secretaría Comisión Tercera –Acta N°. 025, del 19 de mayo de 2021 - Sesión Formal Virtual

Página 60

Anuncia el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Se levanta la sesión y citaremos por secretaría. Dios los bendiga.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 12:22 p. m., se levanta la sesión y por secretaría se citará. Honorables

Representantes feliz tarde para todos. cuídense mucho.

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General